



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MK ASFALTOS MOLDEABLES
CHILE S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

22 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2815

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017..
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra J.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 560 de fecha 20.12.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17819, de fecha 06 de Diciembre de 2017, Emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de bolsas de asfalto en frío de 20 kilos, para bacheo de calles sectores Camino del Medio, Av. Carlos Alessandri y Villa Los Claveles.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, establece que el valor a licitar representa un 94,03% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A., Rut. 78.777.360-5, con Domicilio en Av. Don Luis N° 536, Lampa, para que este último provea 210 Bolsas de 20 Kilos de Asfalto en Frío, según requerimiento de Alcaldía, para bacheo de calles sectores Camino del Medio, Av. Carlos Alessandri y Villa Los Claveles.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-010, "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" del presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/IVC/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

